



ENAM SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2024 DIRECTIVA DE SEGURIDAD EN LA SEDE Domingo 14 de julio de 2024

INDICACIONES

1. En la sede habrá un grupo de trabajo, conformado por:
 - a. Jefe de Sede ENAM – Representante de ASPEFAM
 - b. Coordinador de sede ENAM – Representante de la Universidad
 - c. Coordinador de aulas
 - d. Docente de aula
2. En LA SEDE se contará con la presencia de un Fiscal de Prevención del Delito.
3. El Segundo ENAM extraordinario 2024 se realizará el domingo 14 julio de 2024. El ingreso a la sede ENAM será a partir de las 07:10 h hasta las 09:00 h en que se cierra las puertas de ingreso a la sede y por ningún motivo se permitirá ingreso posterior.
4. El ingreso a la SEDE se realizará en fila(s) ordenada(s), según disponga la sede y guardando la distancia de seguridad.
5. Las condiciones para permitir el acceso a los alumnos serán:
 - a. DNI vigente* o carné de extranjería o pasaporte o permiso temporal de permanencia (PTP), de ser el caso.
 - b. Ropa cómoda y zapatos o zapatillas, **que no contenga ningún metal en su confección**. Está prohibido presentarse con casacas o poleras con capuchas, así como prendas que cubran las orejas.
 - c. No puede usar lentes con lunas oscuras. Los lentes de medidas transparente son permitidos.
 - d. Los participantes con cabello largo solo podrán ingresar a la sede del examen con el cabello recogido en un moño y los pabellones auriculares visibles, los cuales deben permanecer en las mismas condiciones durante todo el tiempo que dure el proceso.
 - e. No se permitirá ingresar a la sede, ni rendir examen con:
 - i. Ningún medio de comunicación como celular o parecidos. No debe portar llaves de auto que tengan componentes electrónicos.
 - ii. Ningún aditamento: tipo de alhaja, reloj de cualquier condición, sortijas, pulseras, aretes collares, pines, entre otros.
 - iii. Ningún tipo de alimentos o bebidas.
 - iv. Tarjetas con chip (CRÉDITO O DÉBITO)
 - v. Lápices, borradores, tarjadores o cualquier útil de escritorio.
 - vi. Gorro, sombrero, chalina.
 - f. No se permitirá el ingreso de participantes con signos de haber ingerido alcohol o estar bajo el efecto de alguna droga alucinógena.
 - g. Debe cumplir con las medidas de bioseguridad vigentes.

(*) Si el DNI está "en trámite", debe presentar la denuncia policial con el trámite realizado y obligatoriamente otro documento que permita acreditar su identidad.
6. La SEDE no puede establecer mecanismos de custodia ni se responsabiliza por dispositivo electrónico u otros objetos que incumplan el literal e).
7. La SEDE ENAM contará con arcos y paletas detectoras de metales al ingreso de la sede a fin de garantizar la seguridad, evitando el ingreso de algún tipo de aparato o equipo electrónico de comunicación. Durante el desarrollo del examen se pasará la paleta detectora de metales a todos los participantes en cada aula; asimismo, habrá barrido electrónico con detectores de frecuencia para detectar comunicación electrónica con el exterior



Asociación Peruana de Facultades de Medicina

8. La SEDE han implementado medidas de seguridad para evitar suplantaciones, para ello se coordinará la identificación de cada participante verificando el DNI con la Policía Nacional
9. Si se detecta que el participante porta cualquier dispositivo electrónico incluido relojes de cualquier tipo, una vez dentro de la SEDE del Examen escrito o durante el desarrollo de este, el participante será retirado del examen y puesto a disposición de la Policía Nacional para las investigaciones que el caso amerite; pierde toda opción de postulación, haciéndose acreedor a sanción administrativa, ética, civil y penal como consecuencia de los hechos que se presenten.
10. La SEDE han señalado los caminos desde el ingreso pasando por los arcos hasta las aulas, en donde se rendirá el examen, los caminos deben ser usados obligatoriamente por todos los participantes. El participante debe dirigirse directamente al aula asignada y permanecerá en ella. Aquel participante que se encuentre fuera de las zonas señalizadas será retirado del examen perdiendo toda opción de participación, siendo el Representante de ASPEFAM con el Coordinador de Sede en coordinación con el Equipo ENAM los responsables del cumplimiento de esta medida, que será consignado en el Acta.
11. Los participantes sólo podrán salir del aula a los servicios higiénicos, con el permiso del Docente de aula y acompañado por un personal asignado.
12. La SEDE brindará todos los artículos de escritorio requeridos para dar el examen
13. La distribución del número de participantes por aula de examen será de 25 (Veinticinco), la confección de las listas por aula se ha realizado en orden aleatorio mediante el uso de un sistema informático, teniendo como base la lista de participantes aptos, separando del aula a participantes que sean hermanos. Los participantes con capacidades especiales contarán con las facilidades que requieran a fin de rendir el examen.
14. El ingreso a la SEDE, para rendir el examen debe realizarse, máximo hasta las 9:00 h, después de esta hora está terminantemente prohibido el ingreso de participantes, bajo responsabilidad administrativa.
15. El examen se rinde de 10.00 am a 13.00 pm en forma continua. Por ninguna razón los participantes pueden abandonar la sede una vez iniciado el examen.
16. Terminado el examen, los participantes no saldrán del aula hasta que se emita la orden respectiva. Al retirarse del campus llevarán su documento de identidad, el cuadernillo de preguntas, lápiz y borrador.

Sobre anulación de ENAM

17. Una vez iniciado el examen NO se permite conversación o diálogo alguno. La transgresión de esta advertencia implicará la anulación del examen.
18. Cualquier intento de suplantación o adulteración de documentos conllevará a la denuncia policial respectiva, quedando anulado el examen y su participación en el ENAM y puesto en el acto, a disposición del Fiscal y el efectivo Policial presente, comunicando a la Universidad y al Colegio Médico del Perú, según corresponda.
19. El intento de plagio o el hallazgo de algún elemento de comunicación electrónica durante el desarrollo de la prueba, motivará la anulación del examen, así como su inscripción de participante y será puesto a disposición de la Fiscalía.